



SEÑORES:
FABIO FARFAN CORZO
RECIBA UN CORDIAL SALUDO,

Dando respuesta a las observaciones presentadas al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – DE MENOR CUANTÍA NO MM-SA-MC-009-2026 cuyo objeto es. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL CAMPESINO, ORIENTADAS AL RECONOCIMIENTO Y EXALTACIÓN DE LA LABOR CAMPESINA, EL FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD Y PARTICIPACIÓN DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA”. nos permitimos manifestar lo siguiente:

Observación No.1:

Se solicita a la entidad aclarar si la experiencia exigida debe acreditarse en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) o en pesos colombianos. La falta de claridad en la unidad de medida puede generar interpretaciones restrictivas y afectar la participación de oferentes.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Una vez analizada la observación presentada, la Entidad considera que la misma resulta procedente. En consecuencia, el Municipio procederá a realizar el ajuste correspondiente al Pliego de Condiciones, de conformidad con lo señalado en la observación.

Observación No.2:

2. Respecto a la capacidad técnica, en el ítem “*Planilla de afiliación a los sistemas de seguridad social del proponente donde se evidencie la afiliación del personal propuesto*”.

Esta exigencia resulta desproporcionada y contraria al principio de selección objetiva, ya que el personal adicional solo se requiere para la ejecución del contrato. Exigir la planilla de afiliación de todo el personal propuesto en la etapa de selección y ejecución limita injustificadamente la participación de oferentes. Se solicita modificar esta condición para que únicamente se requiera la planilla del proponente, y no la de todo el personal adicional que se vinculará con ocasión de la ejecución del contrato, con el fin de que aquellos oferentes que



cuentan con un equipo de trabajo disponible para la ejecución pero que no esta vinculado directamente en la planilla no sean excluidos y puedan participar. Para asegurar la disponibilidad del personal la entidad podría exigir un compromiso de disponibilidad firmado para cada una de las personas que conformen el equipo de trabajo.

También se solicita que la hoja de vida de los integrantes del equipo de trabajo se acredite de manera normal, es decir, se modifique el requisito de “Hoja de vida formato DAFP” y se solicite “Hoja de vida” puesto que es innecesario que el personal acredite hoja de vida de función pública sin ser servidores públicos ni estén aplicando a cargos públicos.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Una vez analizada la observación presentada, la Entidad considera que la misma resulta procedente. En consecuencia, el Municipio procederá a realizar el ajuste correspondiente al Pliego de Condiciones, de conformidad con lo señalado en la observación.

Observación No.3

Solicitud:

Para proponentes que no son MiPymes

Rentabilidad del patrimonio:0,28

Rentabilidad del activo:0,23

Para proponentes que son MiPymes

Rentabilidad del patrimonio: 0,15

Rentabilidad del activo:0,13

Estos valores sugeridos resultan proporcionales a la naturaleza del contrato y se encuentran dentro del rango de estudio establecido por la entidad, por lo que no implicarían ningún riesgo en la ejecución del contrato, sino que por el contrario darían oportunidad a varias empresas que cumplen con los demás requisitos y cuentan con la suficiente capacidad para participar en el proceso de selección.

RESPUESTA OBSERVACIÓN: Una vez analizada la observación presentada, la Entidad considera que la misma resulta procedente. En consecuencia, el Municipio procederá a realizar el ajuste correspondiente al Pliego de Condiciones, de conformidad con lo señalado en la observación.

Atentamente,

RESPONSABLE	
NOMBRE: SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO CARGO: SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	FIRMA: 
NOMBRE: LUIS ALIRIO GARZON OCHOA CARGO: Asesor Externo en Contratación	FIRMA: 